

CONSTANCIA: 14-03-2023. Informo al señor Juez que procedente del JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, llegó un comisorio para subcomisionar.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO 559
DESPACHO COMISORIO No. 048

Radicado: 110014003049-2022-00231-00
Proceso: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT. 860.034.594-1
DEMANDADO: HELENA ROBLEDO GOMEZ
CC. 30.274.359

Vista la constancia anterior:

Para la diligencia de SECUESTRO conferida por el JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, mediante DESPACHO COMISORIO No. 048 ordenado dentro del proceso en mención, del bien INMUEBLE que a continuación se relaciona:

- CUOTA PARTE del Inmueble con MATRICULA INMOBILIARIA No. 100-763 ubicado en la Ciudad de MANIZALES CALDAS- PARAJE EL GUINEO-VEREDA LA LINDA sin dirección en el certificado de tradición. Inscrito en la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de la Ciudad; y que se individualiza en el comisorio.

Se fija el 17 de mayo de 2023 hora 2:30pm.

Se nombra como auxiliar de la justicia a DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN SAS al cual se le notificará al correo electrónico dinamizar2020@gmail.com

Se requiere al apoderado de la parte interesada para que el día de la diligencia, traslade al juzgado y al secuestre al sitio de la diligencia, para lo cual deberá saber con exactitud la dirección del inmueble.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 15-03-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b51683ad39c38b5b5dc6265bceac4e169e59c4cbcf83a32c91be2da949e38f60**

Documento generado en 14/03/2023 10:52:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>